

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**9636** *Corrección de errores de la Orden APA/767/2020, de 3 de agosto, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Jamón, año 2020.*

Advertido error en la Orden APA/767/2020, de 3 de agosto, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Jamón, año 2020 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 6 de agosto de 2020, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En el apartado primero, donde se dice:

Modalidad: «Jamón de Bellota Ibérico»:

«Finalista 1: Jamón de bellota ibérico 50% raza ibérica “Blázquez”, de la DOP Guijuelo, presentado por Jamones Ibéricos Blázquez, S.L., de Salamanca.»

Debe decir:

Modalidad: «Jamón de Bellota Ibérico»:

«Finalista 1: Jamón de bellota ibérico 50% raza ibérica “Blázquez”, presentado por Jamones Ibéricos Blázquez, S.L., de Salamanca.»